MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřa ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 708/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2016, PARA EL "PAGO DE STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MTESS EN EL 2° ENCUENTRO ANUAL DE MIPYMES Y 3° CONGRESO LATINOAMERICANO DE MIPYMES" - ID N° 309.370.----------

Asunción, 27 de Octubre de 2016.

VISTO: El Memorando DGAF N° 806/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaria General con entrada N° 2598 en fecha 27 de octubre de 2016, por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, la adjudicación del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2016 para el "Pago de Stand para la participación del MTESS en el 2° Encuentro Anual de MIPYMES y 3° Congreso Latinoamericano de MIPYMES" - ID N° 309.370; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N° 686/16 de fecha 17 de octubre de 2016, se aprobó el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2016, para el "Pago de Stand para la participación del MTESS en el 2° encuentro anual de MIPYMES y 3° Congreso Latinoamericano de MIPYMES" – AD REFERÉNDUM – ID N° 309.370, así como la carta de invitación correspondiente.----------

Que, el presente llamado se realizó atendiendo lo estipulado en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, así como bajo los parámetros de la Resolución DNCP N° 458/12 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación".*----------

Que, en fecha 26 de octubre de 2016 siendo las 10:10 horas se procedió a la apertura de la oferta presentada por la UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP), conforme a lo establecido en numeral 17 del Anexo 1 de la Carta de Invitación.----------

Que, la Comisión Evaluadora en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: *"...Que, la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2016 para el "Pago de Stand para la participación del MTESS en el 2do encuentro anual de MIPYMES y 3er Congreso Latinoamericano de MIPYMES" – ID Nº 309370 recaiga en el oferente UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP) con RUC Nº: 80023473-1 por un monto total a contratar de Gs. 16.800.000 (Guaraníes dieciséis millones ochocientos mil) considerando que la oferta de la misma, se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones conforme al detalle expresado en el Anexo Nº 2 "Cuadro de Adjudicación".*----------

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 708/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2016, PARA EL "PAGO DE STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MTESS EN EL 2° ENCUENTRO ANUAL DE MIPYMES Y 3° CONGRESO LATINOAMERICANO DE MIPYMES" - ID N° 309.370.----------

Asunción, 21 de Octubre de 2016.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 establece que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."* (sic).----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2016 para el "Pago de Stand para la participación del MTESS en el 2° encuentro anual de MIPYMES y 3° Congreso Latinoamericano de MIPYMES" – ID Nº 309370", a la UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP) con RUC Nº: 80023473-1, por un monto total a contratar de Gs. 16.800.000 (Guaraníes dieciséis millones ochocientos mil).----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma oferente, y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL